



### EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de mayo de 2017, acordó aprobar inicialmente los expedientes nº 01/17 SC/CE de Modificación de Créditos por Suplemento de Créditos/ Créditos Extraordinarios financiado con remanente de tesorería para gastos generales y de bajas por anulación del Ayuntamiento de Sagunto y el exp. nº 01/17 SC/CE de Modificación de Créditos por Suplemento de Créditos/ Créditos Extraordinarios financiado con remanente de tesorería del Consell Local Agrari.

El Edicto relativo al expresado acuerdo fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 88 de fecha 10 de mayo de 2017, habiendo transcurrido el plazo de quince días hábiles que previene el artículo 169.1 de la Ley 2/2004 de 4 de marzo, por la que se aprueba el TRLHL, sin que durante dicho plazo se hayan interpuesto reclamaciones contra los mismos.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en el apdo.1 del citado art.169 y en relación con el artículo 177.2 de la ley 2/2004, se eleva a definitivo la aprobación del acuerdo relativo a la Modificación de Crédito núm. 01/17 SC/CE del Ayuntamiento de Sagunto, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

#### I.- INCREMENTO POR CREDITOS EXTRAORDINARIOS O SUPLEMENTOS DE CREDITOS:

CAP.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	Gastos de Personal	129.197'75
2	Compra de Bienes corrientes y de servicios	2.123.241'56
4	Transferencias corrientes	22.200'05
6	Inversiones reales	674.761'72
<b>TOTAL AUMENTOS</b>		<b>2.949.401'08</b>

#### II. FINANCIACIÓN:

##### II.1.- Nuevos Ingresos

CAP.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
8	Variación Activos Financieros	2.899.401'08
<b>TOTAL NUEVOS INGRESOS</b>		<b>2.899.401'08</b>

##### II.2.- Bajas por anulación

CAP.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
6	INVERSIONES REALES	50.000'00
<b>TOTAL BAJAS POR ANULACIÓN</b>		<b>50.000'00</b>

<b>TOTAL FINANCIACIÓN</b>		<b>2.949.401'08</b>
---------------------------	--	---------------------



# Ajuntament de Sagunt

## Intervenció

Y de igual manera, se eleva a definitivo la aprobación del acuerdo relativo a la Modificación de Crédito nº 01/17 SC/CE del Consell Local Agrari, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

### I.- INCREMENTO POR CREDITOS EXTRAORDINARIOS O SUPLEMENTOS DE CREDITOS:

CAP.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
4	Transferencias corrientes	425.000'00
<b>TOTAL AUMENTOS</b>		<b>425.000'00</b>

### II. FINANCIACIÓN:

#### II.1.- Nuevos Ingresos

CAP.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
8	Variación Activos Financieros	425.000'00
<b>TOTAL NUEVOS INGRESOS</b>		<b>425.000'00</b>

Contra el expresado acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con el artículo 171 de la Ley 2/2004, recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, con sede en el Palacio de Justicia de la Ciudad de Valencia, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la presente publicación.

Sagunto, a 1 de junio de 2017  
EL ALCALDE-PRESIDENTE



Josep Francesc Fernández Carrasco